

NEXT GENERATION EU

Guía sobre los
Fondos Europeos

Índice

1. Visión General de los Fondos	2
2. Visión España	8
3. La gestión de los Fondos Europeos	11
4. Proyectos Elegibles	13
5. BIM en los proyectos de Recuperación Europeos	14
6. Calendario	16
7. Contacto	17
8. Referencias	18

1. Visión General de los Fondos

Plan de Recuperación para Europa

Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE han acordado un Plan de Recuperación que liderará el camino hacia la salida de la crisis y sentará las bases para una Europa moderna y más sostenible.

El mayor paquete de estímulo jamás financiado

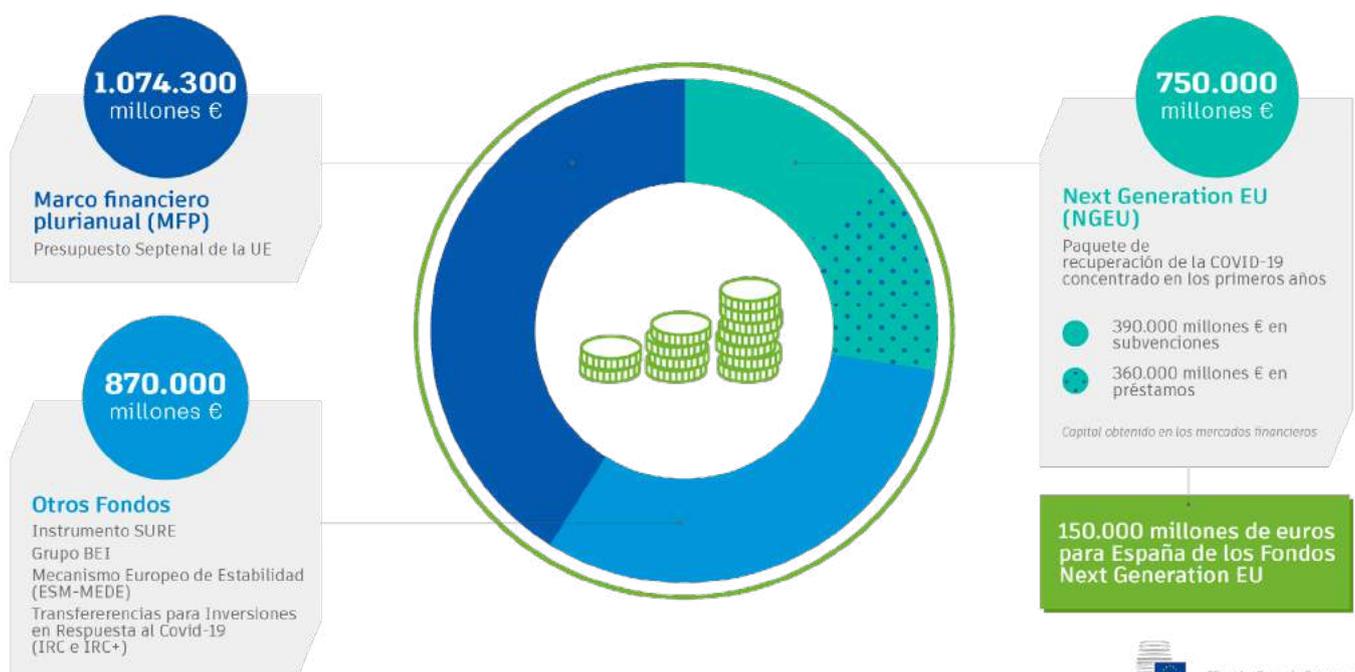
El presupuesto a largo plazo de la UE, junto con Next-GenerationEU, instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación, será el mayor paquete de estímulo jamás financiado a través del presupuesto de la UE. Un total de 1,8 billones de euros **ayudará a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19, que será más ecológica, digital y resiliente.**

El nuevo presupuesto a largo plazo aumentará los mecanismos de flexibilidad para garantizar su capacidad de hacer frente a necesidades imprevistas. Se trata de un presupuesto preparado no solo para las realidades

actuales, **sino también para las incertidumbres del futuro.**

Del total del presupuesto de la UE para 2021 – 2027, una parte irá destinada al Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027, otra al fondo de recuperación de 750.000 millones de euros, denominado Next Generation EU (NGEU) y por último, 870.000 millones de euros se dedicaran a otros fondos como el Grupo BEI, en el que el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones unen fuerzas para movilizar financiación.

Gasto de la UE para 2021 - 2027



Marco Financiero Plurianual 2021-2027

El Marco Financiero Plurianual para el período 2021-2027, que cuenta con un importe de 1,074 billones de euros, constituye el presupuesto a largo plazo de la UE que está diseñado para periodos de siete años.

El MFP establece límites máximos para cada una de las principales rúbricas de gasto, las cuales engloban los distintos instrumentos de financiación. De esta forma, **supone un motor de eficacia probada para la inversión, la cohesión y la solidaridad**, que además refuerza el mercado único europeo, intensifica la cooperación en ámbitos como la salud y la gestión de crisis, e impulsa las transiciones ecológica y digital para lograr una economía más equitativa y resiliente.

Tras ser formalmente aprobado en diciembre tanto por el Consejo Europeo como por el Pleno de la Eurocámara, el MFP para el periodo 2021-2027 entró en vigor el pasado 1 de enero. No obstante, los fondos del nuevo presupuesto europeo no se podrán empezar a comprometer hasta que se adopte el resto de la legislación sectorial pertinente.

El nuevo MFP cuenta con una dotación de más de 1,074 billones de euros y ha incorporado modificaciones desde la propuesta inicial a raíz del brote de COVID-19. Este hecho acredita una de las principales cualidades del MFP: **Garantizar el desarrollo ordenado del gasto de la Unión, logrando un complejo equilibrio entre la previsibilidad y la capacidad de hacer frente a acontecimientos inesperados.**

Vectores de transformación

The infographic is set against a light grey background and features three distinct sections, each with a blue header bar and a white content box. The sections are: 1. Ecological Transition (top), 2. Digital Transition (middle), and 3. Industrialization (bottom). Each section is accompanied by a small icon: a tree for the ecological section, a person at a computer for the digital section, and a gear for the industrialization section.

1. TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Una hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible y que aborda la transición ecológica

Objetivos:

- Conseguir la neutralidad climática en Europa en 2050
- Impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular
- Restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación

2. TRANSICIÓN DIGITAL

Las estrategias de la UE en materia de datos y de Inteligencia Artificial (IA) buscan animar a las empresas a implantar y desarrollar estas nuevas tecnologías

Objetivos:

- Asegurar el acceso de la tecnología a los ciudadanos
- Dotar a las empresas los medios para su creación, desarrollo e innovación y competir condiciones equitativas
- Garantizar el control y protección de datos
- Restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación

3. REINDUSTRIALIZACIÓN

Impulso a la competitividad industrial que, además de contribuir a las transiciones ecológica y digital, impulsen una mayor autonomía frente a potencias de terceros Estados. Los principales sectores relacionados con éstas son: automoción, energía, salud y tecnología

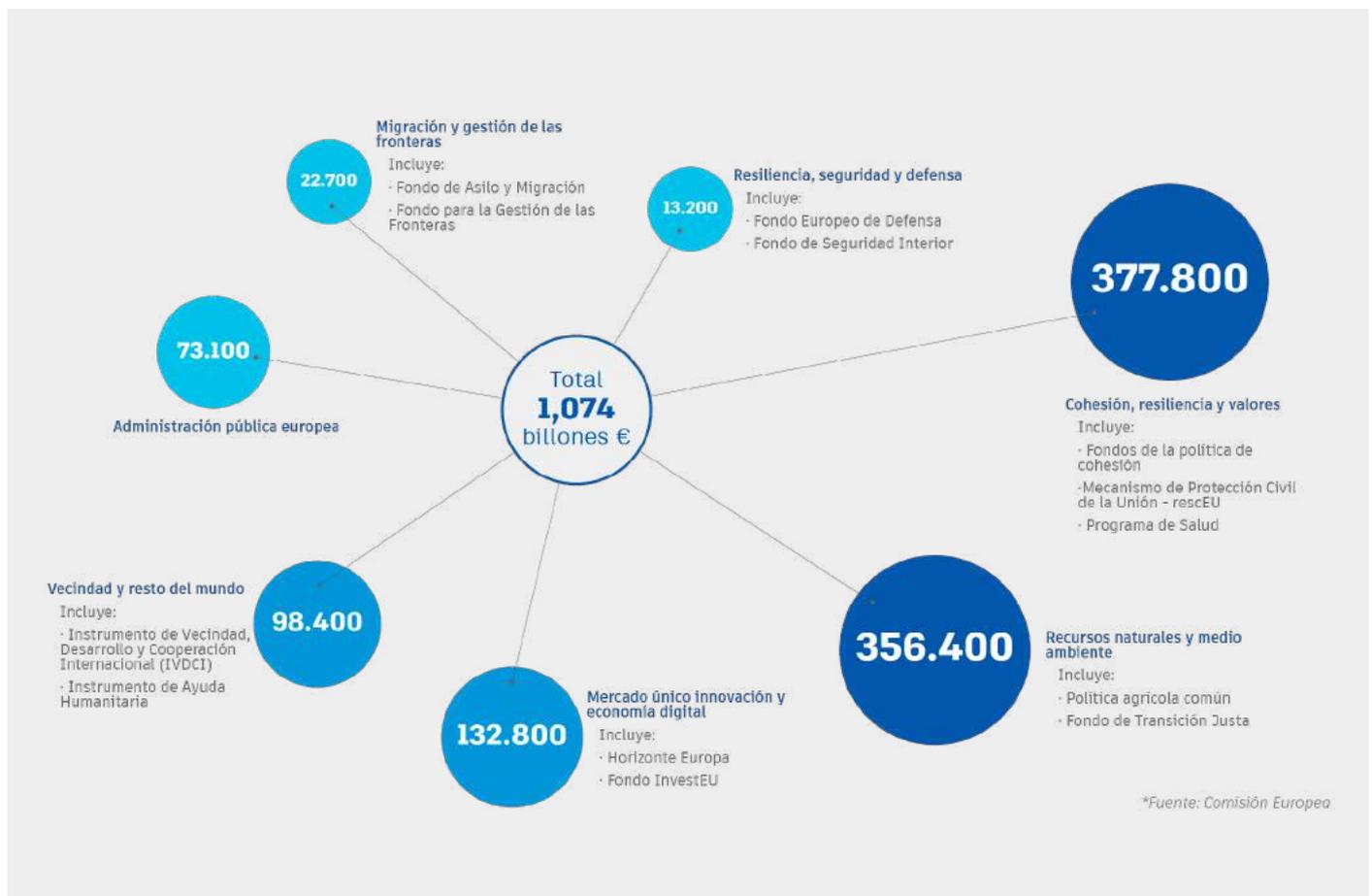
Objetivos:

- Impulsar la competitividad y el liderazgo mundial de Europa en seis sectores industriales estratégicos y orientados al futuro
- Establecer recomendaciones específicas para su desarrollo

Reparto del presupuesto del MFP 2021-2027

El importe total del presupuesto para el periodo 2021-2027 contribuirá a que la UE pueda cumplir sus objetivos a largo plazo y preservar la plena capacidad del Plan de Recuperación.

Dichos objetivos responden a un amplio abanico de materias, de forma que el importe total de 1,074 billones de euros se divide en torno a los siguientes ámbitos de gasto principales:



Es destacable que, al menos, el 30% del total de los gastos del MFP se destine a proyectos relacionados con el clima, a fin de reforzar el objetivo de la UE de lograr la neutralidad climática en 2050, los objetivos climáticos de la UE para 2030 y el Acuerdo de París.

Next Generation EU

El Plan Europeo de Recuperación, dotado con 750.000 millones de euros, tiene como objetivo impulsar temporalmente la capacidad financiera del presupuesto de la UE con nuevos fondos captados en los mercados financieros. Los fondos captados se canalizarán a través tanto de instrumentos ya existentes, como otros de nueva creación, que permitan un despliegue de los recursos necesarios lo más rápido posible para paliar la severidad de la crisis y recuperar la economía. La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

“#NextGenerationEU apoya las transiciones digital y verde y reforzará nuestra resiliencia. También fortalecerá la solidaridad entre naciones, pueblos y generaciones.”

El importe total de 750.000 millones de euros, de los cuales España espera recibir aproximadamente 150.000 millones según estimaciones del Gobierno, se distribuirá a través de ayudas directas y préstamos. Su desembolso estará sujeto a la condicionalidad derivada del cumplimiento de las recomendaciones de política económica que la Unión Europea establece en el marco del Semestre Europeo para los Estados miembros, incluida España.

En concreto, este Plan se organiza en torno a tres grandes pilares, del que emanan distintos instrumentos de financiación, cada uno de ellos con un presupuesto y unas características específicas:

Pilares de los Next Generation EU

Apoyo a los Estados para inversiones y reformas



Instrumentos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Relanzar la economía incentivando la inversión privada



Medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades con el objetivo de relanzar la economía.

Extraer las enseñanzas de la crisis



Aprender de la experiencia de la crisis a través del refuerzo de los programas clave de la UE para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Fondo Europeo de Inversiones es un organismo que ofrece financiación a las pequeñas y medianas empresas mediante capital riesgo e instrumentos de financiación de riesgo. Su accionista mayoritario es el Banco Europeo de Inversiones, cuyos objetivos son el de impulsar el potencial de crecimiento y empleo de Europa, apoyar las medidas para mitigar el cambio climático y fomentar las políticas de la UE en otros países.

El FEI ofrece a las empresas capital riesgo y garantías:

- Capital riesgo y microfinanciación para las pymes, en especial nuevas e innovadoras.
- Garantías a las instituciones financieras para cubrir los créditos a las pymes.

Plan de actuación del FEI ante la crisis de Covid-19

El FEI, como brazo especializado del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de las PYME, trabajará a través de intermediarios financieros en los Estados miembros de la UE y en asociación con bancos nacionales de promoción. En el caso de España, puede consultar en este enlace la lista de intermediarios financieros, así como de los productos que ofrecen.

El paquete de financiación propuesto consiste en:

- Esquemas de garantía dedicados a bancos basados en programas existentes para despliegue inmediato, movilizand o hasta 20.000 MM € de financiación;
- Líneas de liquidez dedicadas a los bancos para garantizar un apoyo adicional de capital de trabajo para las PYME y límites medios de 10.000 MM €.
- Programas dedicados de compra de valores respaldados por activos (ABS) para permitir que los bancos transfieran el riesgo de las carteras de préstamos para pymes, movilizand o otros 10.000 MM € de apoyo.

El Fondo Europeo de Inversiones, al implementar y ofrecer productos financieros dirigidos a intermediarios financieros como son los bancos, mejora el acceso de financiación a las pequeñas y medianas empresas. Por ello, las empresas innovadoras y de base tecnológica que deseen solicitar financiación al BEI o incluso al ICO (a través de préstamos ICO-BEI) disponen de la oportunidad de reducir el coste financiero de sus operaciones gracias a los convenios que mantiene el vigor el FEI con las entidades financieras.

Beneficiarios del Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

Podrán beneficiarse de este instrumento aquellas empresas innovadoras, especialmente tecnológicas, pero está abierto a todas las empresas:

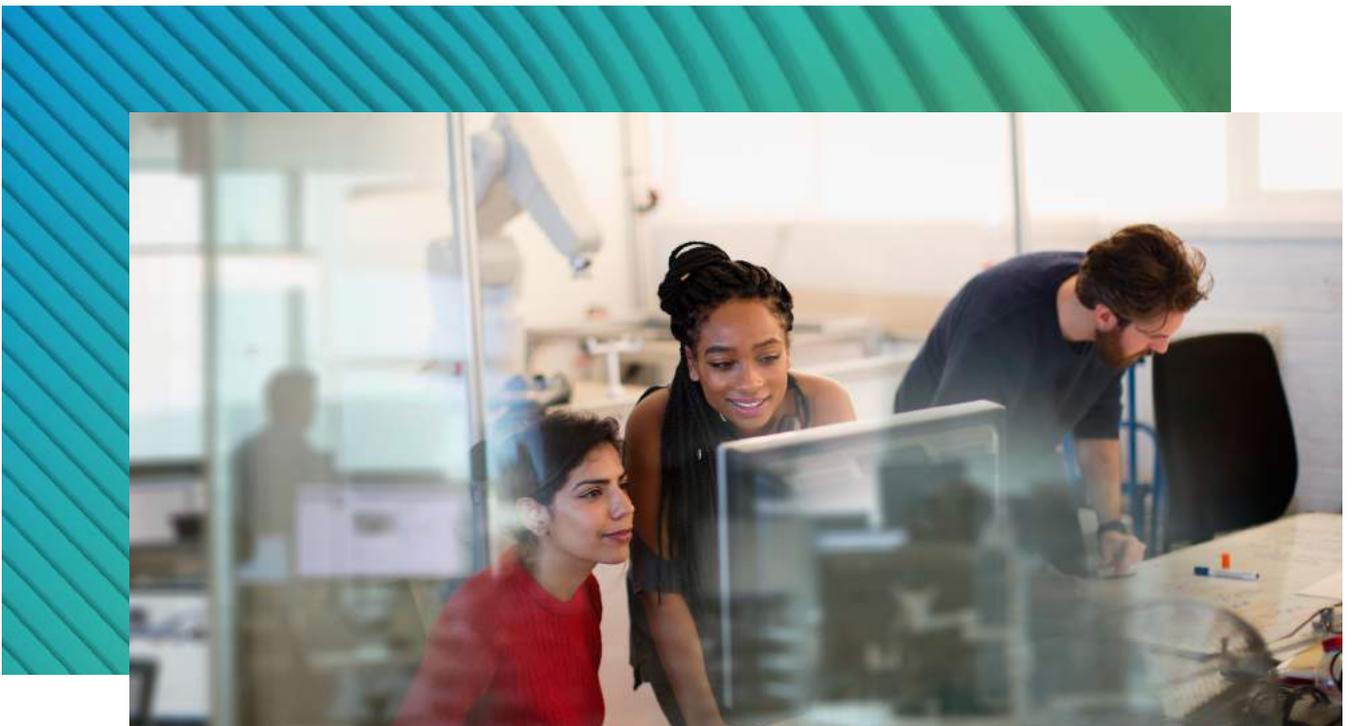
- Pymes (menos de 50 millones en ventas, menos 43 activos en balance y menos 250 empleados) y
- Midcaps (menos de 500 empleados), que no estén en crisis y que operen en España.

“Gracias al Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se consigue parte de las garantías que exigen los intermediarios financieros, y financiación más barata. El FEI cubre parte del riesgo de los préstamos que conceden ciertas entidades financieras con las que mantiene acuerdos firmados.”

Sectores y actividades financiadas por el FEI

Que cumpla, al menos, uno de los siguientes criterios:

- Invertir en nuevos productos o procesos innovadores con riesgo técnico o industrial.
 - Empresas de rápido crecimiento (un 20% en ventas y/o empleo)
 - Que sus cuentas oficiales hayan hecho constar gastos/inversión en I+D+I y/o innovación en sus estados financieros más recientes con un importe, como mínimo, equivalente al 20% del nominal del préstamo solicitado.
 - Que se comprometa a aplicar un importe, como mínimo, equivalente al 90% del importe del préstamos/inversión de I+D+I en los 24 meses siguientes según lo indicado en su plan de negocio.
 - Que haya recibido de manera formal subvenciones, préstamos o garantías por parte de planes europeos de apoyo al I+D+I y/o la innovación o programas nacionales de investigación y/o innovación durante los últimos 24 meses.
 - Que haya recibido un premio a la innovación durante los últimos 24 meses.
 - Que haya registrado, como mínimo, una patente en los últimos 24 meses.
 - Que haya recibido una inversión en efectivo de un fondo de capital riesgo con temática de innovación (biología/energías renovables/tecnología)
 - Que en el momento de la firma del préstamo, tenga sede en un parque científico, tecnológico y/o de innovación.
 - Que se haya beneficiado de una exención o desgravación fiscal relativa a la inversión en I+D+I y/o innovación en los últimos 24 meses.
- Sectores excluidos: construcción, inmobiliario, I+D+I, energía nuclear, y sectores restringidos.



2. Visión España

Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

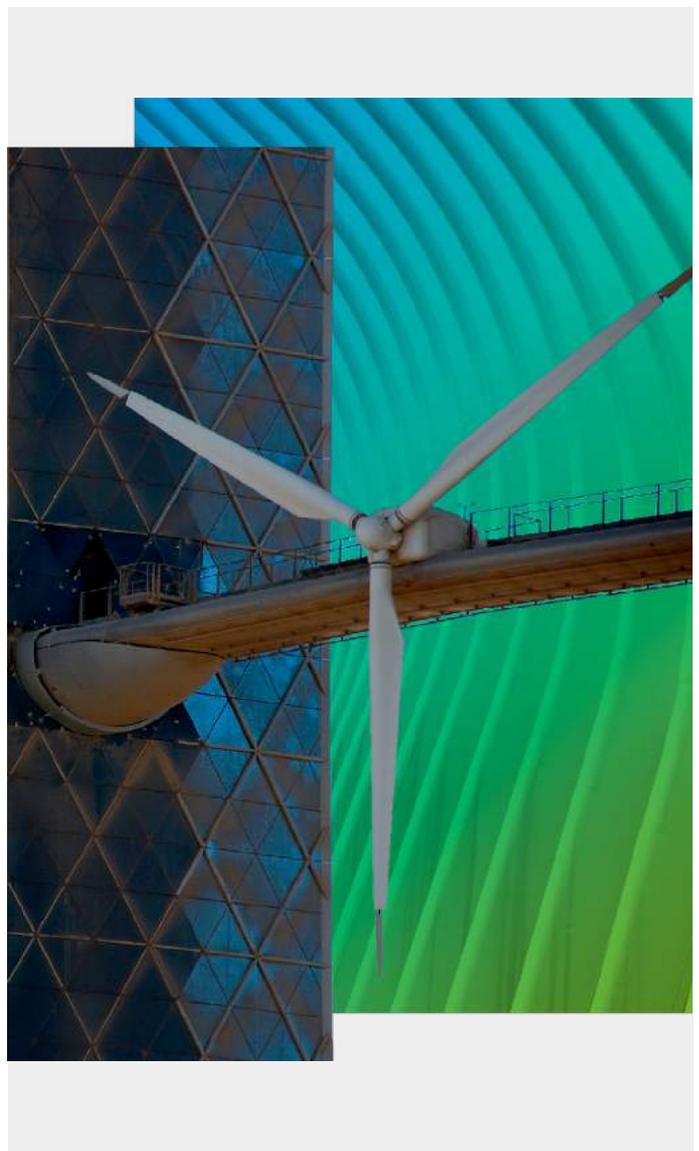
El importe total de 750.000 millones de euros, de los cuales España espera recibir aproximadamente 150.000 millones según estimaciones del Gobierno, se distribuirá a través de ayudas directas y préstamos. Su desembolso estará sujeto a la condicionalidad derivada del cumplimiento de las recomendaciones de política económica que la Unión Europea establece en el marco del Semestre Europeo para los Estados miembros, incluida España.

El Gobierno Español está trabajando en la definición del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia que permita aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una **España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial y sin brechas de género**.

El Plan se articula en un conjunto coherente de inversiones a realizar en su práctica totalidad entre 2021 y 2023 y en un ambicioso programa de reformas estructurales y legislativas orientadas a abordar los principales retos de nuestro país.

El Plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial. Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de **recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo**.

Asimismo, el Plan se estructura en torno a diez políticas palanca. Las diez políticas palanca integran a su vez 30 proyectos o líneas de acción, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión.



Las 10 Políticas palanca y 30 Proyectos



1. AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA

- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
- Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero



2. INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

- Conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad
- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
- Movilidad sostenible, segura y conectada



3. TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA

- Despliegue masivo de generación renovable
- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de flexibilidad y almacenamiento
- Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
- Estrategia de Transición Justa



4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SIGLO XXI

- Modernización de las Administraciones públicas



5. MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA INDUSTRIA-SERVICIOS Y DE LA PYME, IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

- Política industrial España 2030
- Impulso a las pymes
- Plan de modernización y competitividad del sector turístico
- Conectividad digital, impulso de ciberseguridad y despliegue del 5G



6. PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN; REFUERZO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
- Reforma institucional para fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- Renovación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud



7. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA, DESARROLLO DE CAPACIDADES

- Impulso de las capacidades digitales del conjunto de la población
- Plan estratégico de impulso de la FP
- Modernización y digitalización del sistema educativo



8. NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO

- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
- Desarrollo de políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo



9. IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE

- Revalorización de la industria cultural
- Posicionamiento de España como centro de referencia de la producción audiovisual y videojuegos
- Fomento del sector del deporte Modernización del sistema fiscal



10. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FISCAL PARA UN CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE

- Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Adaptación del sistema impositivo al siglo XXI
- Mejora de la eficacia del gasto público
- Sostenibilidad del sistema público de pensiones

*Fuente: Plan España Puede



Cada uno de los proyectos deberá contribuir de forma explícita a los objetivos generales del Plan y a los cuatro ejes transversales. Igualmente, cada proyecto se centrará en un reto u objetivo concreto e incluye reformas e inversiones que contribuyen a alcanzar dichos objetivos o superar los retos.

Además, existen cinco planes sectoriales presentados por el Gobierno entre junio y julio de 2020 con el objetivo de ser incluidos dentro del Plan Nacional.

• **Plan España Digital 2025:** recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos, alineados a las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo, movilizando una inversión pública y privada.

• **Plan Modernización de la Formación Profesional:** Centra sus actuaciones en 11 ámbitos estratégicos y tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento.

• **Plan de choque para la ciencia y la innovación:** Tiene como objetivo, por un lado, contribuir a que la ciencia y la innovación lideren las soluciones a la crisis de la Covid-19 y, por otro lado, posibilitar que se generen industrias y empresas competitivas de alto valor añadido.

• **Plan de impulso para el sector turístico:** Recoge 28 medidas, en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino, la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora

de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

• **Plan de impulso cadena de valor de la industria de la automoción:** incluye 21 medidas que dan cobertura a toda la cadena de valor de la industria y promueve una movilidad segura y sostenible en un contexto de cambios asociados a la descarbonización y de transformación digital.

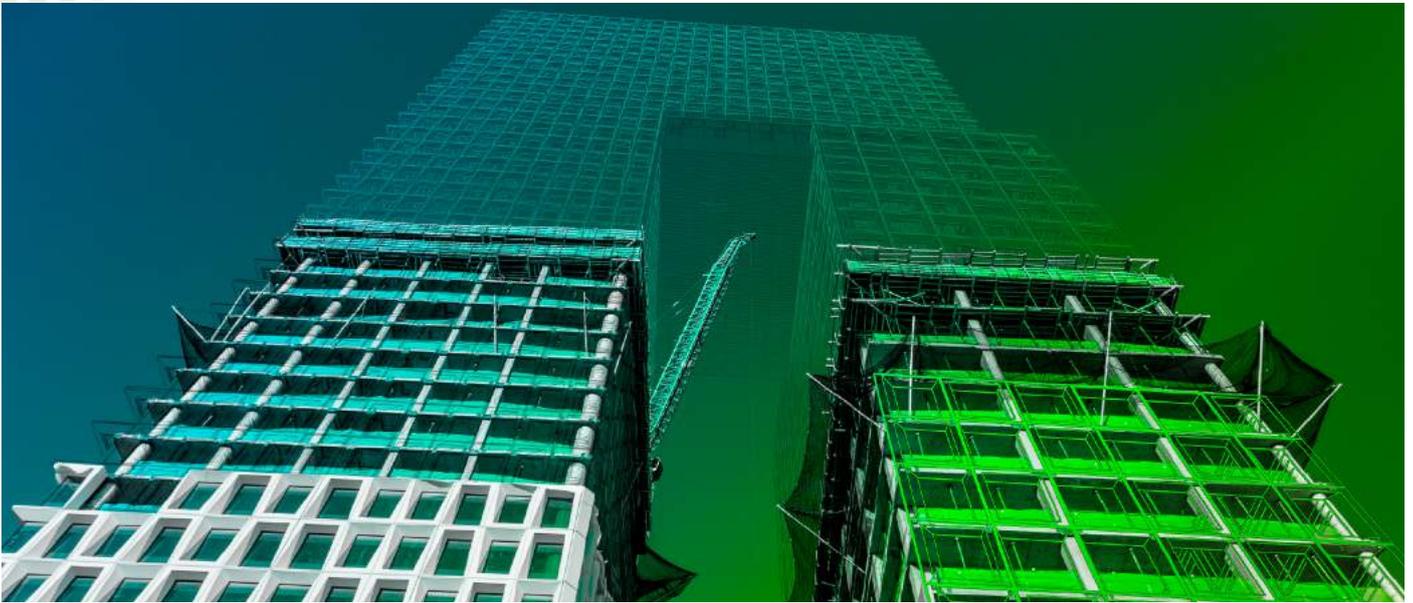
Por otro lado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia algunos Ministerios del Gobierno ya han presentado las manifestaciones de interés que deberán tener un impacto significativo en la competitividad, y contribuir a la doble transición verde y digital establecidos por la Unión Europea:

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital: Manifestación de interés para la identificación de mecanismos para la integración de la inteligencia artificial en las cadenas de valor en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA): Manifestación de interés para el Programa de Rehabilitación a nivel de barrio, dirigido a las entidades locales, comunidades y ciudades autónomas.

“El Plan España Puede es el más ambicioso de la historia reciente; la mayor oportunidad para España desde la entrada en la UE. Pretende modernizar el tejido productivo, fomentar el crecimiento, crear empleo, reducir brechas sociales y de género e impulsar un modelo más sostenible.”

3. La gestión de los Fondos Europeos



¿Qué instrumentos se van a utilizar para distribuir los fondos en España?

Considerando la información contenida en el Real Decreto-ley, cabría esperar que España contará con tres líneas de distribución de los fondos del Plan de Recuperación:

1. Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), una nueva figura de colaboración público-privada con la que se identifican proyectos singulares.
2. Subvenciones, para la financiación de activos privados, a través de convocatorias de concurrencia competitiva. Exigen financiación público-privada.
3. Contratos, para la financiación de activos públicos, a través de licitaciones. La financiación puede ser 100% pública o público-privada (concesiones). Además, los mecanismos y regulaciones habituales (Marco Europeo de Ayudas de Estado, regulación de competencia, etc.) siguen siendo de plena aplicación en estos fondos.

¿Qué es un PERTE?

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica o PERTE son una nueva figura de colaboración público-privada entre administraciones, empresas y centros de investigación con la que se identificarán aquellos proyectos estructurales con gran capacidad de arrastre para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la economía española.

Podrá consistir en:

- Un proyecto único claramente definido en cuanto a sus objetivos y modalidad de ejecución;
- Un proyecto integrado, compuesto por un grupo de proyectos insertados en una estructura, plan de trabajo o programa comunes que compartan objetivo y se basen en un enfoque sistémico coherente.

¿Quién determina que un proyecto es PERTE?

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular del departamento competente, será el que declare que un determinado proyecto es PERTE. Deberá acompañarse de una memoria explicativa que identifique las medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas y los requisitos que deberán cumplir los posibles interesados.

Los departamentos ministeriales deberán elaborar en un mes una programación anual de los contratos necesarios para la puesta en marcha de estos proyectos, que podrán recibir anticipos de hasta el 50% para acelerar su ejecución.

Crterios que se valorarán para declarar que un proyecto es un PERTE

El Real Decreto-ley establece como principales criterios:

1. Contribución al crecimiento económico, la creación de empleo, a la competitividad industrial y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad.
2. Posibilidad de combinar conocimientos, experiencias, recursos financieros y actores económicos con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistemáticas y retos sociales.
3. Importante carácter innovador o valor añadido en términos de I+D+i (p.e. posibilitar el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de producción).
4. Importancia cuantitativa o cualitativa, con un tamaño o alcance particularmente grandes o que supongan un nivel de riesgo tecnológico o financiero elevado Integración y crecimiento de pymes, e impulso de entornos colaborativos.

5. Contribución de forma concreta, clara e identificable a alguno de los objetivos del Plan España Puede, particularmente en lo referente a los objetivos marcados en el Next Generation EU.

Condición para las empresas que participen en los PERTE

Sí. Las entidades vinculadas al desarrollo de un PERTE, con independencia de su naturaleza jurídica, se inscribirán en el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, que el Ministerio de Hacienda pondrá en funcionamiento antes de que finalice el mes de marzo. En relación con el desarrollo reglamentario de este Registro, se habilita a la Ministra de Hacienda, en lo que se refiere al funcionamiento y estructura. En cuanto al desarrollo reglamentario de cada sección del Registro, se habilita también a los Ministros competentes por razón de la materia.

En ningún caso, el procedimiento de acceso al Registro podrá introducir obstáculos innecesarios sobre la competencia en los mercados.

No se podrá establecer un plazo para acreditarse como entidad interesada en los PERTE. Para cada PERTE se definirán unos requisitos cuantitativos y cualitativos, así como los criterios de valoración de estos, el órgano competente para resolver el procedimiento, el plazo máximo para resolverlo (que nunca excederá de los tres meses) y las obligaciones que conlleva acreditarse. La concesión de acreditación se entenderá desestimada una vez transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que se hubiera dictado la resolución correspondiente por el órgano competente.

4. Proyectos Elegibles

La Unión Europea se encuentra en proceso de aprobación de los textos legislativos que desarrollan los distintos instrumentos que componen el Plan Europeo de Recuperación.

Por este motivo, dado que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo de Transición Justa son de nueva creación, no es posible establecer de forma rigurosa las características específicas de los proyec-

tos que puedan ser susceptibles de recibir su financiación. Por tanto, en este apartado se recogen las claves para el éxito, a partir de lo establecido en el proyecto de Reglamento y en otros documentos de la Unión.

Las inversiones que aspiren a lograr financiación de este instrumento deberán reunir las siguientes características:

Características de los Proyectos Elegibles

Contribuir a la implementación del Plan Nacional de Reformas e Inversiones 2021-2023 que el Gobierno de España ha de presentar a la Comisión europea y que deberá incluir una descripción detallada de las acciones a desarrollar con hitos, objetivos intermedios, metas e indicadores.



Estar alineados y dar respuesta a los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes dirigidas a España, en el marco del Semestre Europeo.



Ser viables técnica, económica y financieramente y presentar una adecuada justificación del presupuesto.



Dar respuesta a los desafíos derivados de las transiciones ecológica y digital.

Estar encaminados a generar un impacto duradero en el tiempo, con lo que deberán ser objeto de consenso.



Contribuir a la recuperación de España, con el foco en la creación de empleo, así como a mejorar la cohesión.



5. BIM en los proyectos de Recuperación Europeos

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) son los mecanismos con el que el Gobierno gestionará parte del dinero procedente de los Fondos Europeos.

Se tiene que tener en cuenta que BIM es una metodología para gestionar proyectos, BIM no es un fin en sí mismo, se utiliza para mejorar la gestión del activo a construir en todo su ciclo de vida.

Es decir, **BIM ayudará a optimizar el resultado de los proyectos que sean financiados con estos fondos.**

BIM en los criterios de un Proyecto PERTE

Para la elección de los proyectos PERTE se han fijado una serie de criterios, entre los que entiendo, que el uso BIM se justifica claramente y puede ayudar a que el proyecto gestionado sea seleccionado:

1. Que represente una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad.

El uso de BIM necesita de nuevos perfiles profesionales que es evidente van a crear empleo y su empleo está demostrado y tiene como fin aumentar la competitividad del sector de la construcción, uno de los sectores menos digitalizados y con apenas crecimientos de competitividad desde siempre.

“BIM ayudará a optimizar el resultado de los proyectos que sean financiados con estos fondos”

2. Que permita combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera.

Todos los intervinientes en la gestión de un proyecto de construcción están implicados en la implementación de BIM. Desde la Administración Contratante, hasta los subcontratistas, tanto en la fase de redacción del proyecto, en la fase de construcción y en la fase de explotación.

La exigencia de BIM en los PERTE, puede ayudar a romper el círculo vicioso de la exigencia utilización de BIM y **“remediar esta importante deficiencia” que está llevando a que no se exija BIM por parte de las Administraciones Públicas y las empresas no inviertan en esta metodología.**

3. Que tenga un importante carácter innovador o aporte un importante valor añadido en términos de I+D+i, por ejemplo, posibilitando el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de producción.

“No hay ninguna duda del “carácter innovador” que supone BIM, y que su utilización supone sin lugar a duda “el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos de producción”.”

4. Que sea importante cuantitativa o cualitativamente, con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que suponga un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado.

El EUBIM Taskgroup respaldado por la Comisión Europea incide en los beneficios de utilizar BIM y que siendo las Administraciones Públicas las principales entidades contratantes, serán las que mayores beneficios económicos obtengan con su utilización. Estimando unos ahorros de 130.000 millones de euros en el sector de la construcción europeo.

5. Que favorezca la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como el impulso de entornos colaborativos.

BIM afecta a toda la cadena de suministro del sector de la construcción y una de sus definiciones incluye el trabajo colaborativo entre todos los intervinientes. La necesidad de importantes inversiones iniciales para introducir BIM, hace que muchas pequeñas y medianas empresas se resistan a dar el paso, por eso los PERTE tienen la posibilidad de impulsar este paso para la integración y crecimiento de estas empresas.

Esto también es aplicable a pequeñas Administraciones que son reacias al uso de BIM por las mismas causas.

BIM ayuda concretar los PERTE

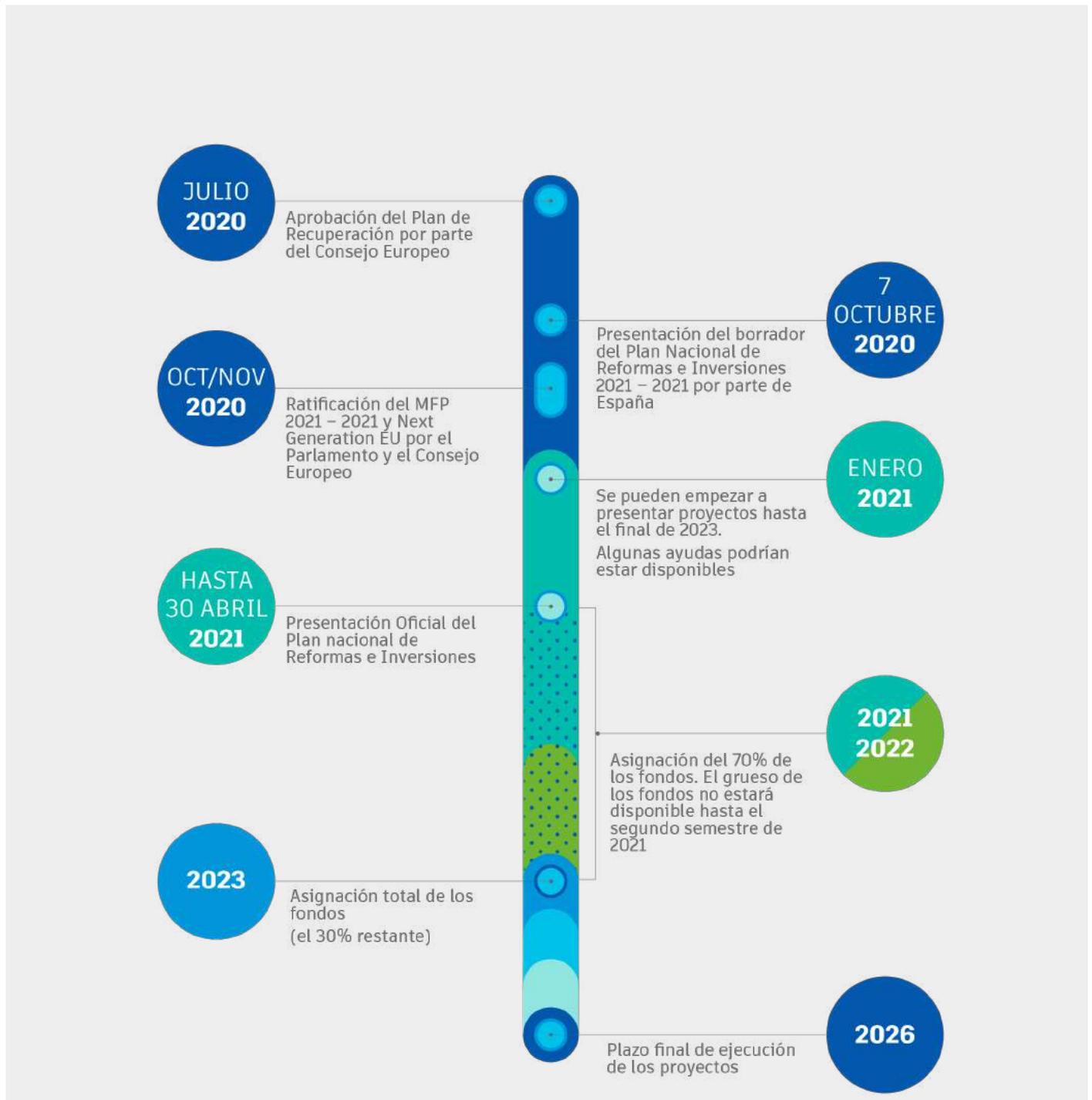
Una vez repasados los criterios se puede afirmar:

- Que introducir el uso de BIM en la gestión de los proyectos de construcción o de la gestión de los activos construidos, está totalmente alineado con los requisitos de elección de los PERTE.
- La exigencia de BIM es un requisito a añadir en la ejecución del proyecto y no afecta al fin del mismo, pero si puede ayudar a clasificarlo.
- Las pequeñas Administraciones y las pequeñas y medianas empresas son las entidades con mayor dificultad para implementar BIM, principalmente por falta de recursos, y los PERTE pueden ayudar a dar el paso, del que se beneficiarán a futuro
- En Europa la exigencia de BIM está bastante asentada, las empresas españolas que están trabajando fuera lo tienen incorporado en sus procesos. Retrasar la implantación de BIM en España porque la urgencia de los plazos de ejecución de los Proyectos Europeos PERTE son prioritarios, sería un sinsentido que incrementaría la brecha tecnológica del sector de la construcción
- Si como Administración Contratante se decide a incluir Requisitos BIM en sus contratos, contar asesoramiento especializado le ayudará a definir claramente el alcance de su proyecto para que sea correctamente evaluado.

Por Pedro Busto Gonzalez

6. Calendario

Las fechas clave para la ejecución del plan de recuperación europeo



Fuente: <https://www.foment.com/es/fondos-europeos-calendario/>

7. Contacto



Si estás interesado en conocer más sobre los Fondos Europeos, completa este formulario para que un especialista de Autodesk te ayude a hacer realidad la digitalización de tu empresa y convertir la sostenibilidad en la clave de tu éxito

[COMPLETAR EL FORMULARIO](#)

8. Referencias

- <https://www.ceoexeuropa.es/>
- <https://www.consilium.europa.eu/es/>
- <https://www.pbprojectia.es/bim-en-los-proyectos-de-recuperacion-europeos/>
- <https://home.kpmg/es/es/home/servicios/fondos-europeos/empresas.html>
- <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Paginas/index.aspx>
- <https://www.pwc.es/es/fondos-europeos-next-generation/oficina-pwc-de-fondos-europeos.html>
- <https://www.dyrecto.es/fei/>
- <https://europa.eu/>
- <http://www.eif.europa.eu/>



NEXT GENERATION EU
Guía sobre la financiación
de la Unión Europea

